



**Unidad Administrativa Especial Agencia del
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC**

RESOLUCIÓN No.273

(18 de diciembre de 2018)

Por la cual se crea el Registro de Activos de Información, se ordena mantenerlo actualizado, se ordena actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada y, se adopta y ordena difundir el Esquema de Publicación de la Información de la Agencia, como herramientas para la promoción de la transparencia y el acceso a la información pública de la Agencia ITRC

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC**

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2, 9 y 11 del Decreto 0985 del 14 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1712 del 6 de marzo del año 2014 por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, estableció en su artículo 13, la obligación, de crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información. Así mismo, en su artículo 12 previó que debe adoptarse y difundirse el Esquema de Publicación de la Información, y en el artículo 20, que debe mantenerse un Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, estableció en los artículos 37 y 38 el concepto y los componentes del Registro de Activos de Información, respectivamente, y así mismo, fijó, en el Título IV los lineamientos para la Gestión de la Información Clasificada y Reservada, y en los artículos 41 y 42 estableció el concepto y los componentes del Esquema de Publicación de Información, respectivamente.

Que la Agencia ITRC desde el año 2015 publicó de manera separada en la página Web: el



Por la cual se crea el Registro de Activos de Información, se ordena mantenerlo actualizado, se ordena actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada y, se adopta y ordena difundir el Esquema de Publicación de la Información de la Agencia

solo acto administrativo para su seguimiento y control. De otra parte, desde la misma fecha, también se creó el vínculo de transparencia y acceso a la información de la Agencia ITRC, en donde se integra toda la información relacionada con el asunto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Registro de Activos de la Información de la Agencia ITRC, el cual se encuentra detallado en el anexo 1 que hace parte integral de la presente resolución. Este registro deberá estar actualizado de manera permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada de la Agencia ITRC, el cual se especifica en el anexo 2 que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y difundir el Esquema de Publicación de la Información de la Agencia ITRC, que está detallado en el anexo 3 el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de diciembre de 2018

MARCELA MONCADA BARRERA

Directora General (E)

Proyectó: Gilberto Eduardo Agudelo Arévalo

Revisó: Germán Insuasty Mora